



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TSI (Travel Seminar Incentive) 2022.

1. Estos términos y condiciones se aplicarán al Travel Seminar Incentive (en adelante, "TSI") del plan de marketing de DXN. Los Distribuidores Calificados (en adelante, "el Calificado") que participan en el TSI acuerdan estar sujetos a estos términos y condiciones, incluidas las modificaciones de los mismos y cualquier decisión tomada por DXN en relación con el TSI.
2. El TSI es un evento anual organizado por DXN y está abierto a todos los distribuidores de DXN en todo el mundo. El período de calificación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.
3. Independientemente de cuántas veces un distribuidor haya transferido su membresía de un país a otro dentro del período de calificación, el distribuidor solo podrá participar en el TSI de ese país en particular siempre que se haya registrado como miembro o se haya trasladado a ese país por un período no inferior a 7 meses de calendario. El Calificado que permanezca ininterrumpidamente durante 6 meses en el último país registrado podrá participar en el TSI de ese país.
4. Se considerará que el Calificado ha renunciado a su derecho al TSI si no puede participar en el seminario de viaje por cualquier motivo por el cual no se admitirán reclamaciones posteriores.
5. Solo se permitirá la participación en el TSI al Calificado. Este incentivo no se puede canjear en efectivo ni en ningún tipo de gratificación y tampoco se puede transferir a un distribuidor no calificado o a otros distribuidores calificados.
6. El Calificado se considerará descalificado si DXN ha abierto un expediente en el periodo actual debido a una falta de disciplina grave.
7. DXN podrá descalificar al Calificado que, durante el período de calificación actual o períodos anteriores, no haya participado en los eventos organizados por DXN, incluyendo el aniversario, evento de reconocimiento, programa TSI, campamento de liderazgo, capacitación y seminarios, así como cualquier otra actividad organizada por la compañía, que requiera la participación y promoción del Calificado.
8. Todos los Calificados participarán en todos los programas oficiales organizados por DXN en el programa TSI, incluidos, entre otros, seminarios, cenas de gala, etc. DXN se reserva el derecho de descalificar a cualquier Calificado que no participó en los programas oficiales durante el TSI para el siguiente TSI.
9. El Calificado se considerará descalificado si no asistió al TSI anterior para el cual había calificado y había confirmado su participación, es decir, cualquier desistimiento para participar en el TSI sin que se hayan dado razones justificables a DXN.  
  
DXN se reserva el pleno derecho de decidir si acepta o rechaza el motivo y la decisión tomada se considera definitiva.
10. Un miembro casado tendrá que calificar para 2 personas o el 200% de la cuota anual para así lograr los puntos de calificación establecidos para su calificación junto a su cónyuge. En tales casos, un Calificado soltero/a está restringido a la participación de un solo puesto. DXN se reserva el derecho de solicitar una copia del certificado de matrimonio o cualquier prueba de este tipo cuando sea necesario para validar esta información.
11. Para traer al cónyuge legal, el Calificado deberá completar el pago si sus puntos de calificación son inferiores al 200% de la cuota anual. La cantidad será la diferencia entre el 200% y el porcentaje de calificación. Por ejemplo, si la cuota anual es de 100.000 puntos y el Calificado obtiene 155.000 puntos, el Calificado deberá abonar el 45% del importe total del viaje por traer a su cónyuge.

12. El Calificado será descalificado si no tramitó su formulario de participación en conjunto, y con abono a DXN si así se requiere, dentro del tiempo estipulado (dos semanas a partir de la fecha en que se emite el aviso de participación).
13. Los puntos excedentes no utilizados del Calificado para el período actual no son transferibles de ningún modo a otro miembro. Tampoco se adelantarán al siguiente período bajo ninguna circunstancia.
14. El Calificado es responsable de asegurarse de que su pasaporte tenga un período mínimo de validez de 6 meses a partir de la fecha de salida. Todos los cargos relacionados con los documentos de viaje y relacionados con la solicitud de dichos documentos, incluidos, entre otros, el pasaporte, deben ser sufragados por el Calificado. DXN no es responsable en caso de que el pasaporte del Calificado no se obtenga o no se apruebe a tiempo, lo cual afecta la participación del Calificado en el TSI.
15. El Calificado se encargará de su propio transporte hacia y desde el punto de encuentro, tanto logística como económicamente. El “punto de encuentro” se refiere al punto de reunión designado por DXN, ej. El aeropuerto internacional, el puerto, la terminal de autobús o el tren, etc.
16. Si una miembro calificada está embarazada, solo podrá participar si el progreso de su embarazo cae en o es anterior a la semana 18 en la fecha de salida. En el caso de que la Calificada haya superado el límite de la semana 18, solo se le permitirá participar siempre que pueda presentar un certificado de salud pertinente que confirme su aptitud para realizar el viaje. Dicha participación estará sujeta a la aprobación de DXN y será bajo su propio riesgo.
17. El Calificado para este TSI deberá participar por su propia voluntad y bajo su propio riesgo, independientemente de las circunstancias o razones que llevaron a su decisión de participar.
18. El Calificado informará inmediatamente a DXN con respecto a cualquier caso pendiente o en curso que involucre asuntos penales, impositivos u otros que puedan o no tener algún efecto sobre los derechos del Calificado a viajar a nivel nacional o internacional. Cualquier acción tomada contra el Calificado por las autoridades gubernamentales pertinentes y/o sus organismos relacionados durante el TSI se considerará una deshonra y perjudicial para la buena imagen de DXN. El incumplimiento de este término puede dar lugar a que se inicien procedimientos disciplinarios contra el Calificado y, si se determina que es responsable, puede dar lugar a la cancelación de la licencia de distribución de DXN.
19. DXN se reserva el derecho de posponer y/o cambiar el destino del viaje debido a circunstancias inesperadas o de fuerza mayor (por ejemplo, una guerra o un desastre natural). DXN también se reserva el derecho de extender, acortar o rescindir el TSI sin previo aviso y sin dar ningún motivo para ello.
20. DXN se reserva el derecho a decidir sobre la hora, la fecha, el medio de transporte, la ruta y el horario de viaje, el itinerario de vuelo, el alojamiento y otra logística (en adelante, "Programa de viaje"), según lo considere conveniente. Todas y cada una de las decisiones tomadas por DXN con respecto al “Programa de viaje” son definitivas y no se admitirán reclamaciones. DXN también se reserva el derecho de cambiar el “Programa de viaje” o parte de él sin previo aviso y sin dar ningún motivo.
21. DXN se reserva el derecho de revisar los términos y condiciones anteriores, la tarifa del TSI y el destino sin previo aviso. La decisión de DXN es final y no se admitirán reclamaciones.
22. Estos términos y condiciones están originalmente preparados en inglés y pueden traducirse a cualquier otro idioma. En caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre la versión en inglés y cualquier otra versión de los términos y condiciones, incluida su enmienda, prevalecerá la versión en inglés.